TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No.	:	81 001 2339 000 2017 00012 00
Demandante	:	Jenny Consuelo Caropresse Hoyos y otros
Demandado	:	Municipio de Arauca; Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional – Comando de Policía de Arauca y otros
Medio de Control	:	Popular
Providencia	:	Auto que ordena notificar

Al estar el proceso para decidir el incidente de desacato, se observa que la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca no efectuó la notificación del auto de apertura a los siguientes establecimientos de comercio: El Cubetazo, Pub Bar Ruta 66, Club Totoy, Palmahía Arauca, La Fonda Bar, Penleca Bar Exclusive, El Pokerón de los Amigos, Cero Grados Licorera Bar y Arrieros Platinum Bar Exclusive Pool.

Por lo anterior, se le ordenará a la Secretaría que proceda a notificar dicha providencia (fl. 590-591, c. 01) a los establecimientos de comercio mencionados.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la Secretaría de la Corporación Judicial que proceda a notificar el auto de apertura del incidente de desacato a los siguientes establecimientos de comercio: El Cubetazo, Pub Bar Ruta 66, Club Totoy, Palmahía Arauca, La Fonda Bar, Penleca Bar Exclusive, El Pokerón de los Amigos, Cero Grados Licorera Bar y Arrieros Platinum Bar Exclusive Pool y efectuar para ellos el traslado correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, el expediente debe pasar al Despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado